



MUNICIPALIDAD DE
LA PERLA

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 021-2026-MDLP/AL

La Perla, 09 de Febrero del 2026

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA PERLA.

VISTOS:

El Memorandum N° 29-2026/GM-MDLP de fecha 06 de febrero del 2026, Informe N° 023-2026-OGRH-OGA/MDLP de fecha 06 de febrero del 2026, Informe N° 013-2026-MDLP/OGA de fecha 06 de febrero del 2026, Memorandum N° 031-2026-GM/MDLP de fecha 06 de febrero del 2026; y,

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo dispuesto por los numeral 6) y 17) del Artículo 20° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades y modificatorias, es atribución del Alcalde, dictar resoluciones, así como designar y cesar a los funcionarios de confianza de la Municipalidad;

Que, a tenor de lo dispuesto en la Primera Disposición Complementaria Final de la Ley N° 29849 - Ley que establece la eliminación progresiva del Régimen Especial del Decreto Legislativo N° 1057, establece que los funcionarios de libre nombramiento y remoción, empleados de confianza y directivos superiores contratados por el régimen CAS, están excluidos del Concurso Público;

Que, mediante Ordenanza N° 003-2024-MDLP publicada en el Diario Oficial "El Peruano" con fecha 13 de febrero de 2024, se aprobó la "Ordenanza que Aprueba el Reglamento de Organización y Funciones - ROF de la Municipalidad Distrital de La Perla", y su nueva estructura orgánica;

Que, conforme al Artículo 46° del precitado Reglamento, precisa como órgano de administración interna a la Oficina de Gestión de Recursos Humanos;

ESTANDO A LO EXPUESTO Y CON EL VISTO BUENO DE GERENCIA MUNICIPAL, LA OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN, LA OFICINA DE GESTIÓN DE RECURSOS HUMANOS Y LA OFICINA GENERAL DE ASESORÍA JURÍDICA; EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES CONFERIDAS POR EL NUMERAL 6 DEL ARTÍCULO 20 DE LA LEY N° 27972 - LEY ORGÁNICA DE MUNICIPALIDADES;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - DESIGNAR, a partir de la fecha, al **CPC FERNANDO MONTOYA BARDALES**, en el cargo de confianza de **JEFE DE LA OFICINA DE GESTIÓN DE RECURSOS HUMANOS** de la Municipalidad Distrital de La Perla, comprendido en el régimen especial laboral de la Contratación Administrativa de Servicios - CAS, asumiendo el pago de sus servicios y demás beneficios con cargo al presupuesto institucional.

ARTÍCULO SEGUNDO. - ENCARGAR a la **GERENCIA MUNICIPAL, OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN** y a la **OFICINA DE GESTIÓN DE RECURSOS HUMANOS**, el cumplimiento de lo dispuesto en la presente Resolución.

ARTÍCULO TERCERO. - ENCARGAR a la **OFICINA DE TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN**, la publicación de la presente Resolución de Alcaldía en el Portal Institucional de la Municipalidad (www.munilaperla.gob.pe) y en el Portal del Estado Peruano (www.peru.gob.pe).

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA PERLA
ABOG. JULIO CÉSAR ASTE GORDILLO
SECRETARIO GENERAL



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA PERLA
RODOLFO MARIANO ADRIANZEN CASTANEDA
ALCALDE